



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Contenido

0. INTRODUCCIÓN	4
1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	4
2. TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES	6
a. Calidad de Titular de datos personales.....	6
b. Derechos de los Titulares de datos personales.....	7
c. Personas que pueden ejercer el derecho del Titular	7
d. Del tratamiento de datos de los niños(as) y adolescentes.....	7
e. Derechos de los niños(as) y adolescentes Titulares de datos personales	7
f. Del tratamiento de datos con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.	8
3. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES	8
a. Recolección de datos personales.....	8
b. Autorización del tratamiento de datos personales	8
c. Segunda autorización del tratamiento de datos personales	8
d. Extensión de la Autorización de tratamiento de datos personales.....	9
e. Finalidad del tratamiento de datos personales	9
f. Limitaciones temporales o vigencia del tratamiento de los datos personales	9
4. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	9
a. Responsable del Tratamiento de Datos Personales	9



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

b.	Encargado Tratamiento de Datos Personales.....	10
c.	Deberes de los Responsables del tratamiento de datos	10
d.	Deberes de los Encargados del tratamiento de datos	11
e.	Procedimiento para informar los cambios sustanciales de las Políticas de Tratamiento de Datos	11
f.	Tratamiento de los datos personales de carácter:	11
I.	Público.....	11
II.	Semi-privados	12
III.	Privados.....	12
IV.	Sensibles	12
g.	Personas autorizadas para el tratamiento de datos	12
h.	Niveles de protección de los datos personales.....	13
i.	Custodia permanente y restringida.....	13
j.	Fecha de entrada en vigencia de la Política de tratamiento de datos personales	14
5.	EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS	14
a.	Medios de difusión para que el titular conozca del aviso de privacidad y las políticas de tratamiento	14
b.	Personas o área responsables de la atención de los derechos de los titulares.....	14
c.	Procedimiento para que los titulares puedan ejercer sus derechos	15
I.	Procedimiento para consultas.....	15
II.	Procedimiento para reclamos	15
III.	Términos de respuesta	16



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IV. Consultas	16
V. Reclamos	17



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. INTRODUCCIÓN

RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S en adelante **RGD**, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 “*por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*” y las normas que reglamenten y modifiquen la materia, con el presente escrito implementa la Política de Tratamiento de Datos Personales, en adelante la Política, para conocimiento de todos nuestros, trabajadores, clientes, proveedores, deudores y personas relacionadas con la gestión comercial adelantada por **RGD** y su objeto social consagrado en la cámara de comercio.

El Gobierno Nacional, mediante el capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, reglamentó la información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste las bases de datos sujetas a la aplicación de la Ley 1581 de 2012.

Mediante Decreto 090 del 18 de enero de 2018, el Gobierno Nacional modificó el ámbito de aplicación del Registro Nacional de Bases de Datos y creo unos nuevos plazos para que los sujetos que resulten obligados realicen la inscripción de sus bases de datos.

Los sujetos que continúan con el deber de registrar sus bases de datos son las sociedades y entidades sin ánimo de lucro que tengan activos totales superiores a 100 mil Unidades de Valor Tributario (UVT) y las entidades de naturaleza pública.

Los plazos establecidos para realizar el registro de las bases de datos son tres: el primero de ellos es para las sociedades y entidades sin ánimo de lucro que tengan activos por más de 610.000 UVT, que deberán registrar sus bases de datos a más tardar el 30 de septiembre de 2018.

El segundo plazo es para las sociedades y entidades sin ánimo de lucro que tengan activos totales superiores a 100.000 y hasta 610.000 UVT, quienes tendrán plazo de realizar el registro hasta el 30 de noviembre de 2018.

Por último, el tercer plazo corresponde a las entidades públicas, quienes tendrán plazo para registrar sus bases de datos hasta el 31 de enero de 2019.

Las bases de datos que se creen con posterioridad al vencimiento de los plazos ya mencionados, deberán inscribirse dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de su creación.

En consideración de lo anterior **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** adopta la Política teniendo en cuenta los siguientes principios de actuación en armonía con la Ley de Protección de datos personales:

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En materia de tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos o archivos, **RGD** actuará teniendo en cuenta la atención a los siguientes lineamientos:

- Obtendrá las autorizaciones previas de los titulares para el tratamiento de sus datos personales, como también las autorizaciones necesarias para compartir la información de éstos con terceros, en los casos en que a ello haya lugar.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- La autorización contendrá información acerca de las finalidades del tratamiento de los datos personales, finalidades que le serán previamente informadas al titular. **RGD** dará tratamiento a los datos de acuerdo con las finalidades informadas al titular.
- Exigirá las autorizaciones necesarias por parte de los titulares de la información en caso de que éstos autoricen a un tercero para acceder a sus datos personales incorporados a bases o archivos de la Entidad.
- Solicitará a los titulares la información necesaria y que se requiere de acuerdo con las finalidades del tratamiento y de conformidad con los requerimientos que surgen a partir de la relación que los vincula con la Entidad.
- Compartirá los datos personales de titulares contenidos en sus bases de datos y archivos cuando sea requerido por autoridades competentes.
- Conservará la información de los titulares por el tiempo exigido por la ley. En todo caso los datos se conservarán mientras esté vigente la relación que vincula al titular con la Entidad y hasta cuando éste la revoque de conformidad con la autorización efectuada por el titular de los datos personales.
- Exigirá a los terceros encargados del tratamiento de la información y con quienes la Entidad celebra acuerdos por virtud de los cuales se comparten datos personales de los titulares, que cuenten con medidas de seguridad y confidencialidad para el manejo de la información.
- Exigirá que en los eventos en que un tercero le suministra datos personales del titular, ese tercero cuente con la autorización exigida y que le permite compartir la información con la Entidad.
- Suministrará a los titulares y terceros autorizados por éstos la información de forma clara y expresa. En este sentido implementará medidas que le permitan identificar los datos personales con los que cuenta, las finalidades del tratamiento y el uso que se ha dado a los mismos.
- Limitará y controlará el acceso a la información de los titulares. Establecerá controles de acceso por parte de los funcionarios de la Entidad e impondrá sanciones disciplinarias a los funcionarios que omitan o incumplan la presente política, así como los procedimientos que la regulan.
- Atenderá diligentemente las consultas y reclamos presentados por los titulares de la información en un término que en todo caso no superará los previstos en la ley. Así mismo, informará a los titulares acerca de sus derechos y mantendrá a disposición los datos del área responsable para atender sus consultas y reclamos.
- Publicará los principios de actuación en materia de protección de datos personales para que sean de conocidos por parte de los titulares de los datos personales.

RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S de manera general podrá compartir datos personales como en los siguientes casos:



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- a. Para ejecutar y cumplir con el contrato de trabajo y demás obligaciones que como empleador le corresponden por ley.
- b. Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad.
- c. Desarrollar las actividades propias de la gestión de recursos humanos tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.
- d. Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable.
- e. Transferir y transmitir la información de los empleados a Encargados del Tratamiento en Colombia y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones y gestión de nómina.
- f. Transferir datos en cumplimiento de la implementación de la NOMINA ELECTRONICA ante la DIAN y/o UGPP cuando sea requerida

Los demás fines necesarios para dar cumplimiento al contrato de trabajo

En atención a los principios el **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** presenta la Política.

TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

a. Calidad de Titular de datos personales

Es la persona natural o jurídica cuyos datos personales son objeto de la base de Datos de **RGD AIRE ACONDICIONADO** la cual se somete a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, que, para el caso en concreto, serán todas las personas que tienen con la empresa alguna relación comercial, civil, laboral, administrativa o de otra índole, o por la comercialización de un producto o servicio de **RGD**, un vínculo comercial o laboral, así como sus apoderados, representantes legales, codeudores y/o avals. En caso concreto, **RGD** tiene varios grupos de titulares de datos personales los cuales son: Los clientes, proveedores, trabajadores, personas naturales, personas jurídicas, deudores, acreedores.

Comentado [LN1]: Debemos validar si ustedes tienen otro tipo de grupos de datos personales

Comentado [R02R1]: Yo considero que estos son los básicos que tenemos, sin embargo no se como se contempla el tener elementos biométricos donde se tienen registradas las huellas de los trabajadores o fotos pero no se tienen un listado o algo así solo el registro dentro del equipo biométrico.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

b. Derechos de los Titulares de datos personales

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley 1581 del 2012
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

c. Personas que pueden ejercer el derecho del Titular

Los derechos podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- Los titulares que deberán acreditar su identidad de forma suficiente presentando documento de identidad.
- Los causahabientes o herederos que deberán acreditar su calidad con los registros civiles de nacimiento para demostrar parentesco.
- Por el representante legal o apoderado con la exhibición del poder original.

d. Del tratamiento de datos de los niños(as) y adolescentes

El representante legal de los niños(as) y adolescentes otorgará la autorización para el tratamiento de datos personales de los menores de edad, siempre con la observancia de la protección de los derechos de los menores.

e. Derechos de los niños(as) y adolescentes Titulares de datos personales

- a. Ser escuchada y tenida en cuenta su opinión, valorando la madurez, autonomía y capacidad para entender sobre el asunto.
- b. Se les asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c. Se respete el interés superior de los niños(as) y adolescentes.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

f. Del tratamiento de datos con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.

- a. El dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones caducarán una vez cumplido el término de ocho (8) años, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación; cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos.
- b. En las obligaciones inferiores o iguales al (15 %) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, el dato negativo por obligaciones que se han constituido en mora solo será reportado después de cumplirse con al menos dos comunicaciones, ambas en días diferentes. Y debe mediar entre la última comunicación y reporte, 20 días calendario.
- c. La consulta de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países por parte del titular, en toda ocasión y por todos los medios, será gratuita.

3. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

a. Recolección de datos personales

La recolección de datos para los clientes se realizará por intermedio cualquier persona vinculada a la compañía **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S**, vinculada contractualmente por la empresa para tal fin, asistentes administrativas. Para los trabajadores de la compañía en el proceso de selección y vinculación laboral, y para los proveedores en el momento de presentación de cotizaciones, ofertas y/o celebración de contratos de cualquier naturaleza y de conformidad con el objeto social y/o actividad económica que reporta en el certificado de existencia y representación legal de RGD, así como cualquier actividad lícita permitida en Colombia.

b. Autorización del tratamiento de datos personales

La autorización para el tratamiento de los datos personales para los clientes se obtendrá por medio grabación llamada telefónica, correo electrónico, por escrito a través de la "autorización para consulta de centrales de riesgo y tratamiento de datos personales" consignada en los diferentes documentos que maneja **RGD** y otro medio de prueba que de constancia de la autorización. En cuanto a los trabajadores de la entidad y proveedores, mediante formulario desarrollado por la compañía.

Comentado [R03]: Esto no lo tenemos implementado

c. Segunda autorización del tratamiento de datos personales

En caso que la autorización para el tratamiento de datos personales no sea suficiente para el uso de los datos personales, **RGD** podrá solicitar una segunda autorización o las autorizaciones necesarias para el uso, enviado al Titular de los datos el formato de autorización junto con carta explicando la situación, comunicación que deberá



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

allegarse en físico al domicilio del Titular o enviarse e-mail con el formato al correo electrónico, datos registrados por el Titular en la autorización anterior.

d. Extensión de la Autorización de tratamiento de datos personales

Así como el titular de datos autoriza a **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** para el tratamiento de datos personales, también autorizará a aquellas personas que representen los derechos de **RGD**, a quien contrate, ceda sus obligaciones o su posición contractual a cualquier título, así como las entidades con las que se establezca alianzas comerciales a partir de los cuales se ofrezcan productos o servicios atendiendo la actividad principal, secundaria y otras actividades consagradas en el certificado de existencia y representación legal de **RGD**.

e. Finalidad del tratamiento de datos personales

La finalidad del tratamiento de datos personales será usada para contactar al titular e informarle acerca de sus productos lo relacionado con los deberes y derechos que le asisten, la atención a solicitudes, quejas y reclamos, generación de estados de cuenta, extractos, si es el caso actividades de cobranza, ofrecimiento de nuevos productos o beneficios sobre los mismos y toda actividad que establezca un vínculo de comunicación legítima con el Titular e **RGD** así como para dar a conocer su estado actual de los productos tomados con la compañía o cualquier tipo de comunicación que deba ser puesta en conocimiento del titular de los datos personales.

La finalidad del tratamiento de datos sensibles para los clientes será verificar su identidad con la cédula de ciudadanía y la base general de la Registraduría Nacional, validación de las facultades del representante legal de la empresa para suscribir obligaciones y/o derechos, así como para la transmisión de facturas electrónicas de ventas, gestiones de cobro, estados de cuenta y demás, así como la puesta en conocimiento de nuevos productos y/o servicios ofrecidos por **RGD**, en cambio para los trabajadores será para el uso del reloj o timbre que registra el ingreso y salida de las instalaciones de la compañía como la información consagrada en su hoja de vida y/o contrato de trabajo, reporte de nomina electrónica, afiliaciones a seguridad social del titular y sus beneficiarios.

f. Limitaciones temporales o vigencia del tratamiento de los datos personales

La autorización permanecerá vigente durante el tiempo que el Titular permanezca vinculado a los productos y servicios de **RGD** hasta por un (1) año más, o hasta la revocatoria en los eventos señalados por la Ley. La permanencia del año se realizará para sanear o finiquitar los trámites posteriores a la finalización de los productos en el interior de la compañía.

Frente a los trabajadores, la información que se almacene en nuestras bases de datos, corresponderá a los términos de que trata la Ley Archivística, principalmente lo concerniente a afiliaciones de seguridad social.

4. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a. Responsable del Tratamiento de Datos Personales

Será la entidad **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** identificada con NIT.: 830.097.802-8 con domicilio principal en Cra. 106 #21-20, Bogotá con los siguientes datos de contacto:



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Correo electrónico: Nancy.jimenez@rgdaire.com.co
Números telefónicos: 601.7049065 o 3163555048

b. Encargado Tratamiento de Datos Personales

Será la entidad **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** y aquellas personas que representen los derechos de la entidad, a quien contrate, ceda sus obligaciones o su posición contractual a cualquier título, así como las entidades con las que **RGD** establezca alianzas comerciales a partir de los cuales se ofrezcan productos o servicios, quienes se someterán a los términos y procedimientos establecidos en esta Política, como salvaguarda de los derechos fundamentales de los Titulares que hacen parte de la Base de Datos de **RGD**.

c. Deberes de los responsables del tratamiento de datos

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

d. Deberes de los Encargados del tratamiento de datos

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g. Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- j. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

e. Procedimiento para informar los cambios sustanciales de las Políticas de Tratamiento de Datos

RGD AIRE ACONDICIONADO como Responsable y Encargado del Tratamiento de Datos Personales informará a clientes, proveedores y trabajadores las modificaciones sustanciales de la Política, a través de mensajes con el contenido de la Política modificada, publicados en la página web de la compañía y/o e-mail enviados a los correos electrónicos de los Titulares.

f. Tratamiento de los datos personales de carácter:

RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S a continuación presenta el Tratamiento especial para cada tipo de datos personales, con el propósito de proteger el derecho fundamental de los Titulares.

I. Público

Son todos aquellos datos que la Ley o Constitución Nacional determinarán como tal, pero no son datos semi-privados o privados, como ejemplo enunciativo son los datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, la calidad de servidor o empleado público. El tratamiento de este tipo de datos será el que la Ley disponga los cuales aplicarán el Responsable y Encargado de la Base de Datos.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

II. Semi-privados

Es un dato que no es reservado, íntimo ni público, cuya divulgación puede interesar es especial a un sector de personas, como ejemplo enunciativo son: actividad económica y profesión. El Responsable y Encargados mantendrán este tipo de datos personales en custodia permanente y será entregada a terceros por solicitud de autoridad competente o persona autorizada por el Titular de los datos.

III. Privados

Es un dato personal de calidad íntima o reservada, como ejemplo enunciativo son: número de identificación, dirección de domicilio, números telefónicos y celulares, correos electrónicos, lugar de trabajo y relacionados, así como comportamiento crediticio e información bancaria. El Responsable y Encargados mantendrán este tipo de datos personales en custodia permanente y será entregada a terceros por solicitud de autoridad competente o persona autorizada por el Titular de los datos.

IV. Sensibles

Son aquellos datos que afectan la intimidad del Titular y cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como ejemplos enunciativos son: el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones políticas, organizaciones sociales o de derechos humanos o animales, así como datos relativos a salud, orientación y vida sexual, y datos biométricos. En especial el Responsable y Encargados de la Base de datos mantendrán este tipo de datos personales en custodia permanente y restringida, y los datos personales serán entregados a terceros por solicitud de autoridad competente o persona autorizada por el Titular de los datos. **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** únicamente solicita datos biométricos a sus clientes y trabajadores, por lo que, en la autorización de tratamiento de datos, los clientes y trabajadores de forma clara y expresa autorizan a **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** para el tratamiento de los datos sensibles.

g. Personas autorizadas para el tratamiento de datos

RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S como Responsable y Encargado de la Base de datos ha dispuesto nombrar al interior de la compañía los cargos que podrán consultar los datos personales de los Titulares de conformidad a la presente Política de Tratamiento, con el propósito de cumplir con el giro ordinario de nuestra entidad. Para los clientes y proveedores los cargos autorizados son:

- Gerencia General
- Revisor Fiscal
- Subgerente
- Director de Proyectos
- Director Administrativo y Financiero
- Director de Sistemas Integrados

Para los datos personales de los trabajadores de la entidad el acceso será para los siguientes cargos:

- Gerencia General.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Revisor Fiscal
- Director Administrativo y Financiero
- Coordinador Admon y Talento Humano
- Contador

Los anteriores cargos podrán autorizar a cargos subordinados el acceso a la base de datos personales de clientes y proveedores de acuerdo al rol o cargo desempeñado.

h. Niveles de protección de los datos personales

RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S ha implementado al interior de la entidad dos niveles de protección de datos personales:

i. Custodia permanente y restringida

La custodia permanente y restringida implica un control continuado al acceso de la Base de Datos que guarda los datos personales semi-privados, privados y sensibles de los Titulares, y restringido ya que con el uso de claves se podrá conocer el contenido de las bases de datos. Custodia que será ejercido por los siguientes cargos:

- **Gerencia General.**

Para el acceso a la Base de Datos, las personas que representen los mencionados cargos, podrán emitir autorización permanente o temporal a otros cargos mediante la adjudicación de claves de acceso a la Base de Datos, con el propósito que aquellos cargos cumplan con sus funciones, los siguientes cargos que podrán ser autorizados son:

- Revisor Fiscal
- Director Administrativo y Financiero
- Coordinador Admon y Talento Humano
- Contador
- Director de Sistemas Integrados

Todas las personas que representen los anteriores cargos se someterán al contrato de confidencialidad celebrado con **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S**, la presente política y las normas que regulen, modifiquen o adicione la Protección de Datos Personales, también se abstendrán de difundir, copiar, comentar y cualquier actividad de divulgación escrita, verbal o digital acerca de los datos personales consignados en las bases de datos sin previa autorización del Titular o por orden impartida por autoridad competente, exceptuando aquella información que deba divulgarse al interior de **RGD** para el cumplimiento del objeto de la entidad.

TIPO DE DATO	NIVEL DE PROTECCIÓN	PERSONAS AUTORIZADAS	
		Base de datos vigilada por los cargos:	Base de datos autorizada por uso a los cargos:



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SEMI- PRIVADOS, PRIVADOS y SENSIBLES	Custodia Permanente	Gerencia General.	<ul style="list-style-type: none">• Revisor Fiscal• Director Administrativo y Financiero• Coordinador Admon y Talento Humano• Contador• Director de Sistemas Integrados
---	------------------------	-------------------	---

Se protegerá la información mediante mecanismos que conservan su seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad, para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento utilizando los siguientes mecanismos:

- a) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- b) Protección de acceso a los datos mediante contraseñas y roles de diferentes niveles de autoridad. Aseguramiento del nivel de complejidad de las contraseñas de los usuarios.

j. Fecha de entrada en vigencia de la Política de tratamiento de datos personales

La Política de Tratamiento de Datos Personales de **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** tendrá vigencia a partir de su promulgación y publicación en El Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD – siendo este el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, el cual es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.

5. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

a. Medios de difusión para que el titular conozca del aviso de privacidad y las políticas de tratamiento

RGD AIRE ACONDICIONADO D.A.S en sus correos electrónicos publicó el Aviso de Privacidad y Políticas de tratamiento para conocimiento de los Titulares, el cual podrá ser consultado en cualquier momento del día de forma gratuita en la página web alojada en <https://rgdaire.com/>

b. Personas o área responsables de la atención de los derechos de los titulares

- **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** ha señalado a Gerencia General como el área responsable de la atención a los derechos de los Titulares de datos personales.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

c. Procedimiento para que los titulares puedan ejercer sus derechos

La compañía ha indicado los siguientes canales de atención para que los Titulares puedan ejercer sus derechos.

- Por comunicación escrita enviada a las direcciones:

Dirección Física: Cra 106 21-20 Bogotá, Colombia

Correo electrónico: protecciondedatos@rgdaire.com.co

Comentado [R04]: El dominio de nuestros correos es rgdaire.com

- Por comunicación verbal a los siguientes números telefónicos:

Línea celular a nivel Nacional: 601.7049065 o 3163555048

I. Procedimiento para consultas

Los Titulares y demás personas habilitadas podrán realizar consultas por una vez al mes de forma gratuita, con la finalidad de obtener la información contenida en el registro individual de la Base de Datos de **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** y copia de la respectiva Autorización de Tratamiento de Datos Personales, podrá realizarse por escrito o verbalmente en los anteriores canales de atención.

En caso que la consulta se realice por más de una vez al mes, el Titular de los datos personales asumirá los gastos correspondientes al envío de la información solicitada. **RGD** conservará copia de los comprobantes correspondientes en caso de requerimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las consultas por escrito y verbales deberán contener por lo menos los siguientes datos:

- Nombre e identificación del Titular de datos personales
- Dirección de domicilio y/o correo electrónico.
- Números telefónicos y celulares
- Motivo de la consulta:
 - Información consignada en la Base de Datos.
 - Copia de la Autorización de Tratamiento de Datos Personales.

En caso que faltare alguno de los anteriores datos, el área responsable de la atención, se comunicará en un lapso de cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta al interesado para que subsane los datos faltantes, si transcurridos dos (2) meses desde el requerimiento al interesado éste no presenta subsanación, se entenderá desistida la consulta.

II. Procedimiento para reclamos



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los Titulares y demás personas habilitadas podrán realizar reclamos con el objetivo de: corregir o actualizar los datos personales consignados en la Base de Datos de **RGD**, y suprimir o revocar la Autorización de Tratamiento de Datos Personales cuando la relación contractual haya finalizado o en los casos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales. Así mismo, podrán presentar reclamos cuando adviertan el presunto incumplimiento de **RGD** ante el Tratamiento de Datos Personales.

Los reclamos por escrito y verbales deberán contener por lo menos los siguientes datos:

- Nombre e identificación del Titular de datos personales
- Dirección de domicilio y/o correo electrónico.
- Números telefónicos y celulares
- Motivo del reclamo:
 - Corregir o actualizar los datos personales consignados en la Base de Datos de **RGD**
 - Suprimir o revocar la Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
 - Reclamo por presunto incumplimiento de **RGD** ante el Tratamiento de Datos Personales
 - Hechos que motiven el reclamo

En caso que faltare alguno de los anteriores datos, el área responsable de la atención, se comunicará en un lapso de cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo al interesado para que subsane los datos faltantes, si transcurridos dos (2) meses desde el requerimiento al interesado éste no presenta subsanación, se entenderá desistido el reclamo. En caso que **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** no sea el competente para dar respuesta al reclamo, el área responsable se encargará de dar traslado a quien corresponda en un término de dos (2) días hábiles e informará al Titular o interesado el nombre del responsable con sus respectivos datos de contacto.

El área responsable de la atención al Titular incluirá en la Base de Datos de **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** en el registro individual del Titular una leyenda que diga "*reclamo en trámite*" para conocimiento de los cargos que vigilan la Base y aquellos cargos que están autorizados al uso de la base de datos.

III. Términos de respuesta

Consultas

Recibida la consulta por parte del Titular o interesado, el área responsable de la atención tendrá quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la consulta para dar respuesta. Si no es posible dar respuesta en el señalado término, se informará con anticipación al Titular o interesado los motivos de la demora y se fijará una nueva fecha de respuesta, dicha fecha no podrá ser superior a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, sin embargo si son datos los cuales son de estricta reserva legal y confidencialidad como los recursos y los estados financieros que maneja **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** solo serán informados mediante orden de autoridad competente solicitando esto específicamente y el objeto por el cual está siendo solicitado.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IV Reclamos

Recibido el reclamo, el área responsable de la atención tendrá quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la consulta para dar respuesta. Si no es posible dar respuesta en el señalado término, se informará con anticipación al Titular o interesado los motivos de la demora y se fijará una nueva fecha de respuesta, dicha fecha no podrá ser superior a los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LA IMPLEMENTACION DEL SAGRILAFT

RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S en aras de garantizar cumplimiento del régimen de **AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UIAF**, y en la identificación, segmentación, calificación, individualización, control y actualización de los factores de riesgos y los riesgos asociados a la probabilidad de que éstas puedan ser usadas o puedan prestarse como medio en actividades relacionadas con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas destrucción masiva y de acuerdo con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), existe un principio de máxima publicidad, el cual dispone que, toda la información consignada por una autoridad en listas o bases de datos restrictivas destinadas a la prevención de actividades ilícitas es de carácter público porque esto es esencial en la protección del interés general y la seguridad nacional. En este sentido, y por regla general, los registros destinados a la prevención de LA/FT son de carácter público.

No obstante, la utilización de estos datos debe regirse con base en los principios rector del tratamiento de datos, tales como: Principio de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad, confidencialidad, necesidad, utilidad, integridad, incorporación y caducidad.

En este sentido, **RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S** como responsable y encargada de los datos personales en materia LA/FT, tiene la obligación de dar aplicación a los principios antes mencionados, pese a que las bases de datos para la prevención de LA/FT se encuentran excluidas parcialmente del régimen general de protección de datos personales.

PARAGRAFO: La información del titular no podrá ser suministrada a usuarios o terceros cuando deje de servir para la finalidad del banco de datos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases y archivos que tengan por finalidad la prevención, detención, monitoreo y control del lavado de activos y en financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requerirá de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.

RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S conoce el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, e informarán a la entidad encargada de cualquier novedad, el Reporte o coincidencia en la lista de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas **ONU** y la denominada lista **OFAC** de cualquiera de las partes, sus



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

administradores o socios, o empresas vinculadas en cualquiera de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, o las normas legales que determinen reglas sobre vinculación económica.

Así mismo, comunicará y presentará las denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de los mencionados en el literal anterior, y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.

RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S
NIT. 830.097.802-8

Advertencia

RGD AIRE ACONDICIONADO S.A.S SOLO utiliza correos bajo el dominio [@rgdaire.com.co](mailto:rgdaire.com.co) y cualquier otro correo electrónico sin importar su plataforma NO se encuentra autorizado para el tratamiento de datos o información de tipo personal y/o comercial.

Comentado [R05]: El dominio es rgdaire.com

5 REVISIÓN Y APROBACIÓN

REVISÓ	APROBÓ
LIDER DE PROCESO	SUBGERENTE

Comentado [R06]: Se ajusta control documental según control documental de RGD , se deja versionamiento en el pie de pagina